Leculor original con CD 10/12/2024 Intervi Gualdype Goyton CNZ Gabriela Nathal de la Rosa Read original 9 CD 10/12/24 Maria de Jesus Cordag Alvegez ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROCURADURIA SOCIAL JEFE DE ÁREA DE REPRESENTACIÓN SOCIAL EN MATERIA FAMILIAR JEFATURA DE ÁREA DE REPRESENTACIÓN SOCIÁL EN MATERIA FAMILIAR ---En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 10 (diez) de Diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (el·la) Jefatura de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) **Procuraduría Social**, en Calle Avenida Alcalde Número 1351 código postal 44270 colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el articulo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente acia de entrega----Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público Saliente", la persona servidora pública que hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuyo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) Procuraduria Social; "Servidor Público entrante", la persona servidora pública que recibe el cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciento (a la/al) Procuraduría Social.-------Con la finalidad de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la persona servidora pública GABRIELA NATHAL DE LA ROSA, hace entrega formal del cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, porteneciente (a la/al) Procuraduría Social, a la persona servidora pública AHTZIRI GUADALUPE GAYTAN CRUZ, que recibe el cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) Procuraduría Social,-------Acto seguido se identifica a la persona servidora pública GABRIELA NATHAL DE LA ROSA, "Servidor Público Saliente", con credencial para votar número N1 - RT. TMTNA Dexpedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio para oir y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N2-ELIMINADO gúmero de teléfono ---Así mismo, la persona servidora pública AHTZIRI GUADALUPE GAYTAN CRUZ, 'Servidor Público entrante que recibe el cargo, quien se identifica con credencial para votar número N6-ELIMINADO expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio oficial para oír y redibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N7_ELIMINADO 2

N8_ELIMINADO 2

N8_ELIMINADO 2 NS-ELIMINADO 2 correo electrónico N10

—Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; comparece la persona servidora pública CECILIA STEFANIA LOPEZ DELGADILLO, con nombramiento de Supervisor G, adscrito a (el/la) Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, identificándose con credencial para votar número (expedidación) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, como representante of la Contraloria del Estado, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número 1796/DC/DGDE/2024 de fecha 02 (dos) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), emitido por la persona servidora pública María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralora del Estado, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.

De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto la persona servidora pública MARIA DE JESUS CORDOVA ALVAREZ, con nombramiento de Agente Social quien actúa como representante de (la/el) Dirección Administrativa (de la/del) Procuraduría Social, quien se identifica con credencial para votar número Wido Eliginary Propredida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral.

---Acto seguido, la persona servidora pública GABRIELA NATHAL DE LA ROSA, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública LORENA CAROLINA GARCIA VALDEPEÑA, con cargo de Jefe de Área de Recursos Humanos A, quien se identifica con credencial para votar número atla 3 de la calle de

N14-ELIMINADO 2

—La persona servidora pública AHTZIRI GUADALUPE GAYTAN CRUZ, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública ALEJANDRA PENILLA GONZALEZ, con cargo de Titular de la Unidad de Mejora Continua, quien se identifica con credencial para votar número N15-FI.TMINAD expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oir y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle

N16-ELIMINADO 13

---Acreditada la personalidad con la que comparecen las personas servidoras públicas participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado de la presente entrega-recepción que integran los documentos e información de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar perteneciente (a la/al) Procuraduría Social, por lo que a la misma se anexa 11 (once) formato(s) de entrega recepción que se compone(n) de 44 (cuarenta y cuatro) foja(s), incluyendo la(s) foja(s) de anexo(s), en caso de existir, los formatos previstos en el Manual de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, son los que a continuación se relacionan:

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RH-1	Recursos Humanos	Organigrama	Sí aplica
RH-2	Regursos Humanos	Plantilla de Personal	Sí aplica.
RH-3	Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	No aplica
RH-4	Recursos Humanos	Personal comisionado	Sí aplica.
RH-5	Recursos Humanos	Personal con Icencia	Sí aplica
RM-1	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos	No aplica
RM-2	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Lineas Telefónicas y Redes	No aplica
RM-3	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	No aplica
RM-4	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica
RM-5	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes	No aplica
RM-6	Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica
RM-7	Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	Si aplica
RM-8	Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible	No aplica
RM-9	Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo	Sí aplica
RM-10	Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propies o en comodato	No aplica
RM-11	Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o Inmulables arrendados	No aplica
RF-1	Recursos Financieros	Relación de Deudores (biversos	No aplica
RF-2	Recursos Financieros	Garantias y flanzas vigentes a favor del gobierno	No aplica
RF-3	Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales	No aplica
RF-4	Recursos Financieros	Cuernas por pagar	No aplica
RF-5	Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica

An the

X

Ja

2

Clarve	Rubro	Formato	Aplica
RF-6	Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX	No aplica
RF-7	Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX	No aplica
RF-8	Recursos Financieros	Fondo revolvente	No aplica
RF-9	Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica
RF-10	Recursos Financiaros	Cheques pendientes de entregar	No aplica
RF-11	Recursos Financieros	Fidelcomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica
RF-12	Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	No aplica
RF-13	Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica
AP-1	Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o eri trámite	Si aplica
LB-1	Libro Blanco	Libros blancos	No aplica
DD-1	Demás Documentación	Archivos en resguardo activos	Si aplica
DD-2	Demás Documentación	Relación de los inventados documentales en el archivo de trámite	Sí aplica
DD-3	Demás Documentación	Relación de cajas de archivo de concentración	No aplica
DD-4	Demás Documentación	Documentos de valor histórico con el que cuenta el ento	No aplica
DD-5	Demás Documentación	Relación de normatividad interna.	Sí aplica.
DD-6	Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes	No apica
DD-7	Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración	No aplica
DD-8	Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados	No aplica
DD-9	Demás Documentación	Relación de obra pública	No aplica
DD-10	Demás Documentación	Actas responsivas	Si aplica
DD-11	Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	No aplica

---La persona servidora pública GABRIELA NATHAL DE LA ROSA, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) Procuraduría Social, bajo protesta de decir verdad, manifiesta hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo de sus funciones.------

---Se hace saber a la persona servidora pública GABRIELA NATHAL DE LA ROSA, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) Procuraduría Social que la presente acta de entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente con motivo de las funciones que venía desempeñando para el ejercicio de las atribuciones legales y de su competencia.------

---La persona servidora pública AHTZIRI GUADALUPE GAYTAN CRUZ, "Servidor Público Entrante", recibe el cargo de las funciones de Jefe de Área de Representación Social en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) Procuraduría Social, con las reservas de Ley de la persona servidora pública GABRIELA NATHAL DE LA ROSA, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo.

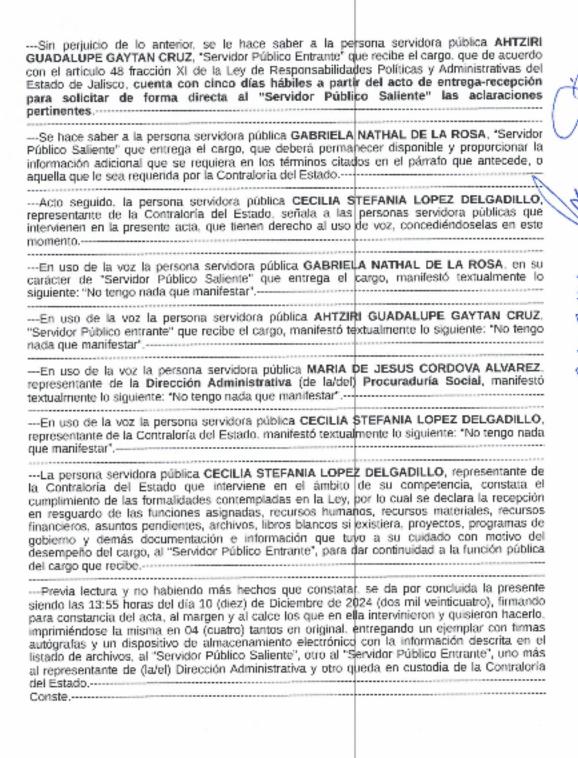
De igual manera se le hace saber a la persona servidora pública AHTZIRI GUADALUPE. GAYTAN CRUZ, "Servidor Público Entrante" que recibe el cargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloria del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.

At him

D

H

8



B

FIRMAS.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ENTREGA EL CARGO	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE RECIBE EL CARGO
GABRIELA NATHAL DE LA ROSA	AHTZIRI GUADALUPE GAYTAN CRUZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CECILIA STEFANIA LOPEZ DELGADILLO	MARIA DE JESUS CORDOVA ALVAREZ
TESTIGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE ENTREGA	TESTIGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE RECIBE
A De	
LORENA CAROLINA GARCIA VALDEPEÑA	(ALÉJANDRA PENILLA GÓNZALEZ
—La presente hoja de firmas, forma parte integ (diez) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuati de Jefe de Área de Representación Social Procuraduria Social, la cual se integra de 10 (di personas servidoras públicas que participan y ci de almacenamiento electrónico los archivos desc	ro), correspondiente al cargo, de las funciones en Materia Familiar, perteneciente (a la/al) iez) fojas incluyendo las identificaciones de las l listado de archivos: entregando en dispositivo
Conste	

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art. 3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municiplos.

M. 1-4

Q

Folio de acta 6 | 10

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."